

mente sobre la aceptación de las mencionadas obras para la colección.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 91.1 faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico, en su art. 3.6 atribuye la competencia para aceptar las donaciones que nos ocupan al titular de la Consejería de Cultura.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

#### RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de los bienes que a continuación se describen y que por este acto son adquiridos por la Comunidad Autónoma.

- Autor: Daniel Faust.
- Título: English Channel.
- Año: 1991.
- Técnica: Archival Giclée Print.
- Medidas: 112,2 x 158 cm.
- Número de Edición: 1/5.

- Autor: Daniel Faust.
- Título: Lüneburg.
- Año: 1994.
- Técnica: Archival Giclée Print.
- Medidas: 112,2 x 158 cm.
- Número de Edición: 1/5.

Segundo. Adscribir los citados bienes al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasarán a formar parte de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Sevilla, 29 de junio de 2007

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 29 de junio de 2007, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de una obra de Hannah Collins, autora y propietaria.*

La artista Hannah Collins ha manifestado su voluntad de donar a la Junta de Andalucía la obra de la que es autora y propietaria titulada Beshencevo (A Current History), para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Hannah Collins es una artista británica de reconocido prestigio en el campo de la creación cuya trayectoria ha sido seguida siempre con interés por el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo. Sus fondos se verán incrementados gracias a esta donación.

Con fecha de 27 de junio de 2007, la Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informó favorablemente sobre la aceptación de la mencionada obra para la colección.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 91.1 faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación

queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico, en su art. 3.6 atribuye la competencia para aceptar las donaciones que nos ocupan, al titular de la Consejería de Cultura.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

#### RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del bien que a continuación se describe y que por este acto es adquirido por la Comunidad Autónoma.

- Autora Hannah Collins.
- Título: Beshencevo (A Current History).
- Año: 2006.
- Técnica: cinta en formato HDCAM.
- Metraje: 57'.
- Número de edición: 2/10.

Segundo. Adscribir el citado bien al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasará a formar parte de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Sevilla, 29 de junio de 2007

ROSARIO TORRE RUIZ  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 29 de junio de 2007, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de una obra de James Casebere, autor y propietario.*

El artista James Casebere ha manifestado su voluntad de donar a la Junta de Andalucía la obra de la que es autor y propietario titulada Dormitory (After Topkapi Palace) (2006), para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

D. James Casebere es un artista norteamericano de reconocido prestigio en el campo de la creación fotográfica cuya trayectoria ha sido seguida siempre con interés por el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, cuyos fondos se verán incrementados gracias a esta donación.

Con fecha de 27 de junio de 2007, la Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informó favorablemente sobre la aceptación de la mencionada obra para la colección.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 91.1 faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico, en su art. 3.6 atribuye la competencia para aceptar las donaciones que nos ocupan al titular de la Consejería de Cultura.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

## R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del bien que a continuación se describe y que por este acto es adquirido por la Comunidad Autónoma.

- Autor: James Casebere.
- Título: Dormitory (After Topkapi Palace), 2006.
- Año: 2006.
- Técnica: Fotografía digital (Chromogenic print).
- Medidas: 229 x 181,5 cm.
- Datos de la edición: 415 (con 2 PA).

Segundo. Adscribir el citado bien al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasará a formar parte de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Sevilla, 29 de junio de 2007

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 29 de junio de 2007, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de una obra de Luis García Núñez (Lugán), autor y propietario.*

El artista Lugán (Luis García Núñez) ha manifestado su voluntad de donar a la Junta de Andalucía la obra de la que es autor y propietario titulada Bosque de mensajes (2001), para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Don Luis García Núñez es un artista madrileño de reconocido prestigio en el campo de la creación plástica cuya trayectoria ha sido seguida siempre con interés por el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, cuyos fondos se verán incrementados gracias a esta donación.

Con fecha de 27 de junio de 2007, la Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informó favorablemente sobre la aceptación de las mencionadas obras para la colección.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 91.1 faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico, en su art. 3.6 atribuye la competencia para aceptar la donación que nos ocupa al titular de la Consejería de Cultura.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

## R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del bien que a continuación se describe y que por este acto es adquirido por la Comunidad Autónoma.

- Autor: Lugán (Luis García Núñez).
- Título: Bosque de mensajes.
- Año: 2001.

Técnica y materiales: Instalación compuesta por una estructura de hierro calado. Una cubierta superior con 16 tableros de 80 x 80 cm, 64 tubos flexibles, 64 altavoces de cable,

1 regleta para conexiones, 1 módulo con 5 amplificadores, 1 módulo con 3 sintonizadores más 3 amplificadores. 2 discos en formato DVD.

Medidas aproximadas: 300 x 323 x 560 cm.

Segundo. Adscribir el citado bien al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasará a formar parte de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Sevilla, 29 de junio de 2007

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 29 de junio de 2007, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de una obra de Olivo Barbieri, autor y propietario.*

El artista Olivo Barbieri ha manifestado su voluntad de donar a la Junta de Andalucía la obra de la que es autor y propietario titulada Sevilla\_(∞) 06 (2006), para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Olivo Barbieri es un artista italiano de reconocido prestigio en el campo de la creación cuya trayectoria ha sido seguida siempre con interés por el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo. Sus fondos se verán incrementados gracias a esta donación.

Con fecha de 27 de junio de 2007, la Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informó favorablemente sobre la aceptación de la mencionada obra para la colección.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 91.1 faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico, en su art. 3.6 atribuye la competencia para aceptar las donaciones que nos ocupan al titular de la Consejería de Cultura.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

## R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del bien que a continuación se describe y que por este acto es adquirido por la Comunidad Autónoma.

- Autor: Olivo Barbieri.
- Título: Sevilla\_(∞) 06.
- Año: 2006.
- Técnica: DVD.
- Duración: 13'.
- Número de edición: 1/6.

Segundo. Adscribir el citado bien al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasará a formar parte de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Sevilla, 29 de junio de 2007

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura